



Ixtlahuacán  
de los Membrillos  
AYUNTAMIENTO

INFOLEJ

21-LXIII

Oficio: SG/860/2023

08440

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO  
COORDINACIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS

RECIBIDO  
20 JUL 2023

HORA

10:00

**ASUNTO:** Se emite voto del Decreto Legislativo número 29218/LXIII/23 que reforma los artículos 21,37 y 74 de la Constitución Política del Estado de Jalisco.

## H. CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO PRESENTE

Los suscritos LIC. JOSE HERIBERTO GARCIA MURILLO, DRA. RAMONA RAMIREZ FLORES Y LIC. MAURICIO LEAÑO GOMEZ, en nuestro carácter de Presidente Municipal, Síndico y Secretario General respectivamente del Ayuntamiento Constitucional de Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco; Nos dirigimos respetuosamente en relación al acuerdo tomado en la Séptima Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento de fecha 19 de julio del año 2023 dos mil veintitrés, mismo que en lo que respecta al cuarto punto del orden del día se **APROBÓ POR UNANIMIDAD** de los integrantes del pleno del Ayuntamiento presentes, y se dio cuenta del Decreto Legislativo número **AL/29218/LXIII/23**, que remite el Congreso del Estado de Jalisco, mediante el cual se reforman los artículos 21, 37 y 74 de la Constitución Política del Estado de Jalisco.

Para que, conforme al Artículo 117 de dicho ordenamiento se emita el voto correspondiente, previo se tenga por conocimiento los debates realizados, así como la votación electrónica de la minuta de decreto número 29218, aprobado con fecha del 05 de julio del año en curso; por lo que se acompaña al presente oficio copia certificada del punto de acuerdo en comento.

Se emite el presente con fundamento en el artículo 117 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, para los efectos procesales legislativos correspondientes, sin otro en particular agradeciendo de antemano su atención a la presente.

Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco, a 19 de julio del año 2023.

ATENTAMENTE

"2023, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NACIMIENTO  
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE JALISCO"